

TELÉGRAFOS.

INSTRUCCION GENERAL

PARA

EL SERVICIO DE TRANSMISION,

COMPLETA Y REDACTADA DE REAL ORDEN POR EL BRIGADIER

D. JOSE MARIA MADRUE

jefe de las lineas telegráficas.



MADRID 1850.

IMPRESION DE D. MANUEL ALVAREZ.
Estudios 9.

2-9316

TELEGRAMS



СОТЯВЛЯЕТ

ТАКЖЕ ПОДСУЩЕВИ

АИИИ

МОНЕТАРНИЙ ДЕПАРТАМЕНТ

КОЛЛЕГИЯ И ДЕПАРТАМЕНТ ДЕНЕЖНОГО ДѢЛА

ВНЕШНЕГО ДЕЛА

ВЪСЪЮДЪ И ВОЗВРАЩЕНІЮ



ИЗДАНО 1896

УПРАВЛЕНІЕ ДѢЛЪ ВОЗВРАЩЕНІЯ

2182-5

ИНСТРУКЦИЯ ОБЩАЯ

ПРАВИЛА ОБЩАГО СЛУЖЕБНАГО ДѢЛА

А Р Т И К У Л О I.

Signos absolutos.

Se llaman así los que se presentan solos entre dos arriadas: en ninguna comunicacion pueden presentarse bajo esta forma, sin que representen una indicacion absoluta. Todos los signos del telegrafo son aplos para representar indicaciones absolutas.

А Р Т И К У Л О II.

Indicaciones que califican el grado de las comunicaciones.

- 0. Comunicación ordinaria.
- 4. id. urgente.
- 8. id. urgentísima.

Los despachos dan principio con uno de estos tres signos, y cierran con el mismo con que empiezan. La gra-

6
duacion superior prefere á la inferior, y en igualdad de circunstancias domina la que parte de la Corte ó residencia del Gobierno.

ARTICULO III.

Indicaciones del servicio.

- 1 Vigilancia entre comandancias.
- 2 Servicio interior.
- 3 Vigilancia entre estrechos de linea y recepcion de las mismas.
- 5 Signo de continuacion.
- 6 Recepcion de despachos.
- 7 Signo de direccion hacia los estrechos de linea, despues de la detencion ó interrupcion de los trabajos.
- 9 Id. hacia Madrid en el mismo caso.
- M Anulacion del signo anterior.
- X Pedir la repetition del periodo anterior.

ARTICULO IV.

Orden de las comunicaciones.

El orden de las comunicaciones consiste en la colocacion y expresion de los periodos que forman un despacho; entre los cuales los hay constantes y variables, si bien su estructura esta sujeta á limites determinados. Todo despacho empieza con la calificacion: á esta sigue

7
un periodo de 5 ó de 6 signos dentro del cual está la expresion de la torre que comunica, ó á quien va la comunicacion; la linea de que parte ó á que se dirige; y el ramal de la linea principal que produce ó ha de recibir el despacho, y la linea ó ramal á donde va dirigido en el primer caso.

A este periodo que es variable en su esencia, le sigue otro periodo constante en la forma, si bien no en la expresion, compuesto de cuatro partes: 1.ª Hora y dia de la expedicion del despacho. 2.ª Número del registro. 3.ª Número de periodos de que consta el despacho. 4.ª Número de cifras de que consta el último periodo.

A estos tres periodos reunidos se les da el nombre de cabecera del despacho, y su colocacion es aislada de los periodos del texto.

Despues de la cabecera entra un número encasillado de periodos constantes de nueve cifras que forma el texto del despacho, excepto el último que por su naturaleza es variable, y cuya expresion va representada al final del de cabecera.

La composicion de cada una de las partes de que se compone la cabecera, es del modo siguiente:

La calificacion: Ya se ha dicho que es una de las indicaciones absolutas, —0—4—8—. ; por consiguiente, debe ser seguida de la pausa ó arrada.

Periodo variable de torre: Cuando es de tres se forma colocando por primer signo ó cifra el cero, que es la significacion de que la torre que espide, ó á quien se espide, pertenece al tronco principal de la linea; á esta cifra siguen dos que representan el número de la torre á quien se dirige.

ó de que parte el despacho. Debe entenderse que cuando el número de una torre es digitó se le antepone un cero para que la espresion conste siempre de tres cifras. Si el despacho marcha á uno de los ramales de la línea, el primer periodo será 1—2—5—etc. segun sea al extremo de la línea. Por consiguiente, si la expedición es á la torre 18 de la línea ó tronco principal, se espresará |018|, y si fuere á la 15 del 2.º ramal, se escribirá |215|.

Cuando el periodo variable es de seis cifras consiste en que la comunicacion se verifica entre dos torres intermedias del tronco principal; entre el tronco y un ramal ó inversamente, ó entre dos estaciones de un mismo ramal ó de ramales diferentes.

1.º caso: |0 1 2 0 2 6|

2.º caso: |0 1 2 1 0 7| ... ó inversamente.

3.º caso: |2 0 5 2 1 6| ... |2 1 5 3 0 9|

La primera fórmula espresa que el despacho se dirige de la torre 12 á la torre 26 de la línea ó tronco principal.

La 2.ª de la torre 12 de la línea á la 0 7 del primer ramal, ó de esta á aquella anteponiendo las tres últimas cifras.

La 3.ª de la torre 0 5 del 2.º ramal á la 16 del mismo; y de la 15 del 2.º á la 0 9 del 5.º

Por regla general el periodo de torre será sencillo ó de tres cifras, cuando el despacho parta de Madrid á cualquier punto de la línea ó de los ramales, ó viceversa.

en todos los demas serán dobles conforme á los tres casos que van espresados.

Periodo constante de hora y dia, registro etc. Este periodo consta de 14 cifras: las cuatro primeras representan la hora y minutos de la expedición; las dos siguientes el dia, las otras dos el número del registro; y de las tres últimas, las dos primeras espresan el número de periodos de que consta el despacho, y la 3.ª el número de cifras del último periodo.

Las horas del despacho de las comunicaciones se compondrán de este modo: se cuentan desde la una de la mañana hasta 24; por consiguiente 15 horas son las 5 de la tarde, 18 horas son las 6, etc.

Las horas que se marcan con números digitos, que son de la una á las nueve inclusive, serán precedidas de un cero, y lo mismo se hará con los minutos.

El dia ocupa dos cifras, y desde el dia 1.º al 9.º se hace la misma operacion con respecto al mes, y al año. La fórmula sea invariable en su estructura.

ARTICULO V.

Marcha de las comunicaciones.

Los despachos y demas trabajos telegráficos deben transmittirse á su destino con la mayor velocidad posible, evolucionando simultáneamente todas las estaciones, por donde hayan de pasar, con estricta sujecion á las reglas establecidas, y haciendo correr las señales por término medio á razon de 4 signos por minuto.

Las causas que pueden detener ó interrumpir los trabajos son:

- 1.ª Por el paso de una comunicación superior en la misma ó en opuesta dirección.
- 2.ª Por fenómenos atmosféricos.
- 3.ª Por ausencia.
- 4.ª Por avería.
- 5.ª Por estar recibiendo ó transmitiendo otro despacho la vanguardia.

Para el primer caso la regla que debe observarse es la de ir arrando cada uno el signo que tiene elevado, subordinando la acción ó movimiento al curso de la calificación superior.

En el 2.º, 3.º, 4.º y 5.º caso se recibe la comunicación con el signo de bola que le corresponda, librando la correspondiente recepción moirada, si continuase la causa de la interrupción, ó transmitiendo inmediatamente á vanguardia el despacho, si aquella hubiere cesado al terminarlo, dando en seguida la recepción al punto de donde aquel proceda.

ARTICULO VI.

Recepciones.

Tanto las comunicaciones que lleguen á su destino como las que se libran en los intermedios se recibirán precisamente. La fórmula de recepción se compone de tres partes:

- 1.ª Indicación.
- 2.ª Calificación.

5.ª Testo. La 1.ª la representa el signo absoluto |6|; la 2.ª la calificación del despacho á que se refiere; y la 3.ª se compone con las expresiones de los telegrafos dador y receptor, número del registro, y hora y día en que se recibió la comunicación.

Expresion de una fórmula de recepción.
6 |4| 1 0 7 0 5 6 2 4 1 8 2 1 | 0 X |

Que dice: el telegrato número 7 del primer ramal participa al telegrato número 56 de la línea principal, haber recibido el despacho urgente registro número 24 á las 6 de la tarde del día 21.

La expresion | 0 X | final manifiesta haberse recibido bien el despacho en el punto de su destino.

Los despachos detenidos por cualquiera de las causas indicadas en el art. 5.º llevarán al final en lugar de la expresion | 0 X | otra de un solo signo que demuestre la causa de la detencion.

Los signos representativos serían:

1. causa de recepción por niebla.
2. id. por ausencia.
3. por estar recibiendo ó transmitiendo otro despacho la vanguardia.
4. por avería.

Además de estas recepciones generales, las comandancias intermedias librarán las de *paso* con la expresion final | 0 X |; pero si además recayese la circunstancia de haberse detenido la comunicación en un telegrato-comandancia por alguna de las causas espresadas, se marcará esta después de la expresion | 0 X |.

Cuando la hora de la recepción no sea justa, y se aproxime más á la hora entera anterior, ó siguiente, se sumará el número 50 á la expresión de las horas. Así, por ejemplo, cuando se hayan de marcar las dos y media de la tarde, se escribirá 4 X, las cinco y media 47, etc.

ARTÍCULO VII.

Sistema de transmitir las comunicaciones.

Los torresos de guardia tendrán sumo cuidado en observar á vanguardia y relaguardia constante y alternativamente, y en cuanto se les presente el primer signo á su vista no lo repetirán sin observar antes la parte opuesta de la dirección de aquel signo. Asegurados ya de que se halla franca la vanguardia repetirán el signo de su relaguardia, no escribiéndolo en el cuaderno hasta afirmarse bien de que es el mismo que han hecho. Repetido, que sea por su vanguardia volverán á observar la relaguardia, copiándolo en el cuaderno después de rectificarse como en el anterior, procediendo del mismo modo en el curso de todo el trabajo hasta su terminación.

Establecida la base de que todos los periodos del testo de un despacho han de constar precisamente de nueve cifras, excepto el último que es variable por su naturaleza, si bien determinado en cada despacho al final de la cubecera, el torrero á quien se le presente en el curso de un despacho un periodo del testo con mas ó menos cifras que las nueve que se han fijado, lo tendrá por inútil y pedirá inmediatamente su repetición á relaguardia. O

El signo y mecanismo de marcar y efectuar esta evolución es como sigue:

El torrero que se ha afirmado bien en que el periodo que acaba de recibir es irregular, por defecto ó por exceso de cifras, aguardará á que su relaguardia eleve el primer signo del periodo siguiente. Si este signo fuere una cifra catesquiera de cero á 9, en lugar de contestarlo elevará la X al signo absoluto que indica que es inútil el periodo recibido, y que se pide su repetición. Repetido este signo por las torres de vanguardia y relaguardia, y esperada á que su relaguardia le dé nuevamente el periodo pedido, el cual cargará con la vanguardia signo á signo hasta su conclusión.

El torrero del telégrafo inmediato al que dá la repetición, se mantiene firme en el 2.º signo del periodo siguiente, hasta que concluida la evolución, y transmitido el primer signo del periodo que ya habia dado, le tome su vanguardia el segundo que tiene elevado. Esta operación es tan clara y distinta para el torrero del segundo telégrafo de relaguardia, que jamás puede dudar en la conducta que ha de seguir, en razon á que repetido ya por su vanguardia el primer signo del periodo siguiente, la aparición después del signo absoluto X manifiesta bien distintamente que la repetición no es pedida á él sino á su vanguardia.

Los telégrafos de vanguardia, desde el inmediato al que pidió la repetición, habiendo visto pasar el periodo inútil, conocen al cursar el signo absoluto X, que pasa seguidamente, que el error ha sido corregido y corre ya empujado de relaguardia, quedando ellos por tanto dispensados de pedir la repetición.

Siempre que un torrero haya visto que á su vanguardia le ha sido pedida la repetición de un periodo, estara en observacion, durante esto se verifica, examinando si lo dá con exactitud, y en donde ó en qué signos está el defecto para notarlo á si en el diario del telegrafo; pero si observase, aunque caso remoto, que se pide á la vanguardia, 2.ª vez la repetición, arrañará el 2.º signo que tiene elevado, hará la señal | M X | entre dos arriadas, que se repetirá y correrá por vanguardia, manteniéndose firme la relaguarda y dará el periodo, cuya repetición se pidió por segunda vez, continuando despues el cange sucesivo de la comunicacion: resultando por consiguiente que marchará por vanguardia la segunda repetición precedida de la fórmula | X | M X | que indica claramente que ha sido afirmada y dada por la relaguarda.

Se sobreentiende que el torrero á quien se le pide por segunda vez la repetición de un periodo, despues de haber contestado á la | X | debe seguir los movimientos que le imprimen la relaguarda.

Quando un signo se repite mal por la vanguardia, los torreros de servicio deben enmendarlo, interponiendo entre el signo equivocado y el verdadero, el signo M, que se llama de *anulacion*. En toda señal ó periodo en donde aparezca la M se tachará el signo que está á la izquierda, como inditi: por consiguiente, tanto el signo M de anulacion, como el signo anulado, tachados ambos en esta forma $\text{M} \text{ } \overline{\text{M}}$ no se cuentan en el número de los útiles que deben componer el periodo, sea cualquiera la forma constante ó determinada que le corresponda.

Se advierte que siendo la pausa ó arriada un signo

real y efectivo, se anula con la M en iguales términos que los demás, tachándolo tambien del mismo modo.

ARTICULO VIII.

Uso y servicio de la bola.

Los signos de bola se verifican en los centros de los espacios y de las fajas.

Por consiguiente sus posiciones son seis.

- | | | |
|---------------|---|---|
| 1.ª posicion. |  | á la altura central de la faja superior. |
| 2.ª posicion. |  | á la altura central del espacio superior. |
| 3.ª posicion. |  | á la altura central de la faja del medio. |
| 4.ª posicion. |  | á la altura central del segundo espacio. |
| 5.ª posicion. |  | á la altura central de la faja inferior. |
| 6.ª posicion. |  | á la altura central del espacio inferior. |

Para mayor claridad se advierte que las figuras que se representan con una sola linea son bolas en las fajas, y las que llevan dos, en el espacio: su orden numérico es de alto á bajo.

La 1.ª posicion significa señal de niebla á vanguardia. Tambien es señal de transmision á vanguardia del todo ó parte de despacho ó trabajo recibido por interrupcion, cualquiera que sea la causa.

La 2.ª posicion: corte de un despacho con calificacion

superior, ó igual si es de la parte de Madrid ó residencia del Gobierno.

La 5.ª posición, señal de interrupcion à vanguardia por ausencia.

La 4.ª posición, signo auxiliar para que en el encuentro de dos calificaciones iguales, se marque la que corresponde à la que corre de la parte opuesta à Madrid ó residencia del gobierno.

La 3.ª posición, señal de estar funcionando la vanguardia.

La 6.ª posición, señal de avería à vanguardia contesando con el indicador, y señal de avería propia, cuando no se contesta con el indicador.

Al final de los despachos que se transmitian por causa de niebla, ausencia, funcionar la vanguardia, y avería, se marcará el motivo despues de la calificación y número de torre, con los signos 1—2—3—4, cada uno en su caso, y del mismo modo al final de las recepciones.

Las señales de bola no se repetirán à retreguardia.

ARTICULO IX.

Interrupciones.

Toda comunicacion detenida se dará à vanguardia en el momento en que haya cesado la causa de la interrupcion: al efecto se pondrá la bola en 1.ª posición, elevando en seguida el signo 7 ó 9 de direccion, segun fuese, esta hacia el extremo de la linea ó hacia Madrid. Los dos telégrafos colaterales contestarán con el signo M, que en este

caso se llama de inteligencia. Inmediatamente seguirá la marcha del trabajo detenido ó interrumpido, à cuyo final, despues de la calificación, se escribirá el número ó expresion de la torre que transmite, siguiendo la causa de la detencion como queda expresado en el penultimo párrafo del artículo 8.º

Los números de los telégrafos en que se haya detenido un despacho, si fuere mas de uno, así como las indicaciones de las causas, caducarán al paso por las comandancias, excepto el último que seguirá hasta el destino que lleve el despacho; pero si no hubiese comandancia intermedia se hará esta operacion en el último telégrafo en que se verificare la detencion.

Si el despacho, por falta de luz ó otra causa, quedase detenido en un telégrafo hasta el día siguiente, se expresará esta circunstancia, despues del número de la torre, con cuatro cifras, de las cuales las dos primeras representarán la hora, ó la hora y media de la transmision, y las dos últimas el día presente en que se verifica. En el remoto caso de que esto se verifique en dos días consecutivos, solo correrá la última fecha.

Todo telégrafo que va à uno de sus colaterales, ó à los dos, funcionando con bola en cualquiera posicion, elevará al momento el signo de inteligencia M, el cual mantendrá firme hasta recibir el signo de direccion 7 ó 9, siguiendo despues el movimiento conforme à las reglas establecidas.

Se entiende que durante esta posicion, no puede el torero que se halle en este caso recibir trabajo alguno de la direccion opuesta, pues en tal estado corresponde hacerlo à su colateral inmediato con bola en 5.ª posición ó de ausencia, hasta que pasando los signos de direccion, ó de

direccion y continuacion, tome la preferencia del paso la calificacion que le corresponda.

El torrero que califique de ausencia à su vanguardia cuidará mucho de anotar la hora y minutos en que esta eleva la señal de inteligencia M.

ARTICULO X.

Continuaciones.

Un despacho en su curso puede ser interrumpido por vanguardia, puede serlo por relaguardia, puede serlo por ambos costados à la vez, ò con un espacio de tiempo bastante para dejar desnivelados los trabajos entre la vanguardia y la relaguardia de una estacion dada.

En el primer caso eleva la bola à la posicion que le corresponda, y recibe el resto del despacho. Franqueada que haya sido la vanguardia usará de la fórmula de continuacion, que se explicará mas adelante, elevando antes la bola à la 1.ª posicion, y transmitirá el trabajo detenido hasta su conclusion.

En el segundo caso pueden ocurrir dos accidentes:

- 1.º Que aparezca por relaguardia la fórmula de continuacion, estando franca la vanguardia: el deber del torrero entonces se reduce à transmitir simplemente à vanguardia.
- 2.º Que al presentarse por relaguardia la fórmula de continuacion se halle obstruida la vanguardia. En este estado recibirá el torrero con bola en la posicion que corresponda la parte que le transmitirá la relaguardia.

En el tercer caso no hay mas que observar las reglas co-

munes de transmision y las de este articulo cuando se despeje cualquiera de sus colaterales, ò ambas à la vez.

En el cuarto y último caso pueden suceder dos fenomenos:

- 1.º Franquearse la vanguardia solamente: Entonces el torrero eleva la bola à la 1.ª posicion y transmite la parte de despacho que no habia corrido à vanguardia, precediendo antes la fórmula de continuacion.
- 2.º Franquearse los dos colaterales à la vez, presentándose por relaguardia la fórmula de continuacion. En este estado el torrero debe elevar la bola à la 1.ª posicion, recibir los trabajos que lleguen por relaguardia, y, terminado que sea el despacho, arriar la bola, pasar la fórmula de continuacion à vanguardia y el resto del despacho desde la primera interrupcion de vanguardia, cuyo trabajo comprende la parte que se reservó y que no pudo pasar à vanguardia, mas la que recibió despues por relaguardia.

El fenomeno de descubrirse la relaguardia solamente, hallándose los trabajos desnivelados, se reduce à recibir con la bola correspondiente el resto del despacho que habia quedado interrumpido.

El mecanismo de marcar y señalar las fórmulas de continuacion es como sigue:

Todo despacho del cual se hubiere dado ya el primer periodo novenal completo, y que por cualquiera causa se interrumpiese su curso, se continuará desde el signo en que sufra la interrupcion, tan luego como cese el motivo que la ocasionó; pero si esta se verificase antes de pasar por completo el primer periodo novenal, se empezará de nuevo el despacho desde el signo de calificacion.

El signo característico ó indicacion que marca que se

va á proceder á dar la continuacion de un despacho será [5], que por esta razon se llamará, signo absoluto de continuacion, y al cual le seguirá un periodo de cinco cifras, cuyas tres primeras representarán el número y expresion de la torre, y las dos restantes el del registro, correspondientes á la comunicacion interrumpida y que se va á continuar. Se sobreentiende que antes de procederse á la transmision de esta formula ha de preceder el signo 7 ó 9 de direccion, á que contestarán los dos colaterales con el de inteligencia M, segun se dice en el artículo 9. En dicho artículo.

Como al correr una continuacion á vanguardia correspondiente á un despacho urgentísimo, pudiera venir en direccion opuesta un despacho de inferior calificacion; ó en sentido inverso, encontrarse una calificacion superior con un signo de continuacion de despacho inferior, servirá de regla general para todos los casos, el hacer marcar á vanguardia del signo de continuacion el absoluto de calificacion del despacho que se continúa por haber sido interrumpido.

En el momento que una comunicacion es interrumpida, cada torrero de guardia escribirá encima ó debajo del último signo recibido esta señal X, en la inteligencia que se escribe en la parte superior cuando la interrupcion es por vanguardia, y en la inferior cuando por retaguardia: encima ó debajo de dicho signo se escribe tambien la hora en que tiene lugar la interrupcion y el número de la causa que la motiva.

En pronto como haya corrido el signo y la formula de continuacion, todos los telegrafos, incluso el que transmite, elevarán inmediata y simultáneamente el signo último que cada uno tenia puesto cuando se interrumpió el despacho,

siguiendo despues el orden general de transmision. El telegrafo que haya sufrido la interrupcion en una arriada, elevará el signo final del periodo anterior, y el de retaguardia, que haya tomado el primer signo del periodo siguiente, elevará á que aquel cambie la arriada con su inmediato de vanguardia.

21

ARTICULO XI.

Reglas y prevenciones generales.

Los torreros de guardia antes de dar principio á los trabajos, y en el curso de los mismos, tendrán sumo cuidado en que el indicador se halle bien rectificado.

Todas las tardes al finalizarse el servicio, examinarán prolijamente el estado de las máquinas, anteojos, dizas y garruchas, procediendo al relevo ó recomposicion de lo que lo necesite, ó pidiendo inmediatamente los elementos de que carezcan.

Arreglada esta parte material, debe el torrero tener en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª Suprimir los signos anulados de un periodo, cuando, despues de pedida la repeticion con la X, haya dado de nuevo.

2.ª Suprimir los periodos inútiles, cuando se pase á vanguardia una comunicacion interrumpida.

En el encuentro de dos calificaciones iguales en direcciones opuestas pueden ocurrir dos casos: 1.º Que dos telegrafos se encuentren á la vez con una misma calificacion, á pesar de haber observado mutuamente sus respectivos co-

laterales. Es irrefutable que en este momento podia haber alguna variacion, y á fin de evitarla, servirá de regla general, que siempre que dos telegramos se encuentren frente á frente con dos signos iguales de calificacion—0—4—8— eleven cada uno la bola á la 2.ª ó á la 4.ª posicion, segun los corresponda, á fin de que no se tengan mutuamente por repetidos.

2.º caso. Que un telegramo que está en quietud observe que sus colaterales tienen calificaciones iguales. En esta situacion la cuestion la resuelve sencillamente este telegramo intermedio, que clara y distintamente conoce la marcha de las dos calificaciones, y por consiguiente se coloca con bola de preferencia y franquea el curso al despacho superior.

El orden de preferencia de los signos absolutos que indican los diferentes trabajos telegráficos es el siguiente:

- 1.º—8. calificacion urgentisima.
- 2.º—4. calificacion urgente.
- 3.º—0. calificacion ordinaria.
- 4.º—6. indicacion de recepcion de despacho.
- 5.º—5. vigilancia y recepcion de estremos de linea.
- 6.º—2. indicacion de servicio interior.
- 7.º—1. indicacion de vigilancias de comandancias.

Las vigilancias caducan y se reciben en los telegramos donde se halla detenido un despacho superior.

El telegramo colateral de otro que haya sufrido averia, hará la correspondiente señal á la comandancia á que pertenece ambos, y remedada aquella lo verificará el que la sufrió de hallarse ya útil para transmitir.

En este caso de averias, y en otros cuya gravedad lo

exija, el servicio interior se dará con la fórmula de 6 cifras. Cuando en un telegramo se reman trabajos de una misma calificacion y direccion, se dará la preferencia por orden de fechas empezando por la mas moderna.

Las fórmulas [9 X] [98] [96] precedidas de sus correspondientes calificaciones se destinan, la 1.ª para hacer caducar el despacho de que ella trata, cualquiera que sea la direccion en que corra; por consiguiente debe manchar hasta el punto á que iba dirigido, ó hasta el telegramo de donde haya salido, si trajere direccion contraria.

La 2.ª es para pedir la repeticion de uno ó dos periodos de un despacho al punto de su procedencia; y la 5.ª para pedir iguales repeticiones á la comandancia inmediata, por cuya razon debe caducar en ella.

La expresion de una torre, ó las cuatro primeras cifras de la expresion de dos torres, fórmulas que siguen inmediatamente á la calificacion de los despachos, deben correr por toda la linea y sus ramales, á fin de que quede entendida por todas las estaciones la direccion, linea, ramal, y telegramo á que marcha la comunicacion; con lo cual se evitan las incertidumbres, esperas, cortes, y suspensiones indebidas.

El cuaderno del volante estará precisamente puntado y dividido en veinte y siete casillas, y cada nueve de estas se paradas clara y distintamente por una linea de tinta para evitar la confusion de los periodos.

Las cifras se escribirán con la mas absoluta claridad, de modo que no puedan equivocarse entre sí de manera alguna, y con tinta precisamente.

No se tomarán signos en papel separado para traha-

